

Acuerdo de Concejo Municipal N° 203-2024-MDP

Paucará, 22 de agosto del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 016-2024 de fecha 21 de agosto del 2024, sobre la agenda: OFICIO N° 024-2024/D-CEBE N° 35026-A-MDP de fecha 15 de julio del 2024, emitido por Nancy Jurado Condori, Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local – CEBE N° 35026 – PAUCARÁ, mediante el cual solicita Adenda al convenio tripartito en mención a la CLAUSULA TERCERA, la contratación de un personal auxiliar; INFORME N° 196-2024-FQA/UPS/GDS/MDP de fecha 20 de agosto de 2024, emitido por Lic. FIDENCIO QUISPE ANCCO (e) Jefe de la Unidad de Promoción Social, mediante el cual SOLICITO ADENDA AL CONVENIO TRIPARTITO; y;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Artículo 88° Numeral 88.3, establece: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que mediante el OFICIO N° 024-2024/D-CEBE N° 35026-A-MDP de fecha 15 de julio del 2024, emitido por Nancy Jurado Condori, Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local – CEBE N° 35026 – PAUCARÁ, mediante el cual solicita Adenda al convenio tripartito en mención a la CLAUSULA TERCERA, la contratación de un personal auxiliar;

Que mediante el INFORME N° 196-2024-FQA/UPS/GDS/MDP de fecha 20 de agosto de 2024, emitido por Lic. FIDENCIO QUISPE ANCCO (e) Jefe de la Unidad de Promoción Social, mediante el cual SOLICITA ADENDA AL CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ, Y EL CENTRO EDUCATIVO BASICO ESPECIAL CEBE N° 35026 -PAUCARÁ Y LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS DE PAUCARÁ, y EN MENCION A LA CLAUSULA TERCERA DE DICHO CONVENIO, EL CUAL ESPECIFICA LA VIGENCIA DEL CONVENIO DESDE EL MES DE MARZO HASTA EL MES DE JULIO Y DEBIDO A QUE SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CONTRATACION DE AUXILIAR DE EDUCACION PARA EL TRABAJO CON ESTUDIANTES DEL CEBE MENCIONADO; SOLICITO SU APROBACION EN SESION DE CONCEJO A PEDIDO DE LA DIRECTORA DEL CEBE Y POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2024 POR EL MONTO MENSUAL DE S/ 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES);

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 016-2024 de fecha 21 de agosto del 2024, sobre la agenda: OFICIO N° 024-2024/D-CEBE N° 35026-A-MDP de fecha 15 de julio del 2024, emitido por Nancy Jurado Condori, Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local – CEBE N° 35026 – PAUCARÁ, mediante el cual solicita Adenda al convenio tripartito en mención a la CLAUSULA TERCERA, la contratación de un personal auxiliar; Por lo que el pleno de



Acuerdo de Concejo Municipal N° 203-2024-MDP

concejo municipal después de un debate por unanimidad **APRUEBAN** la ADENDA AL CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ, Y EL CENTRO EDUCATIVO BASICO ESPECIAL CEBE N° 35026 -PAUCARÁ Y LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS DE PAUCARÁ, y EN MENCION A LA CLAUSULA TERCERA DE DICHO CONVENIO, DEBERÁ SER LA CONTRATACION DE UN PERSONAL AUXILIAR DE EDUCACIÓN HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2024 POR EL MONTO MENSUAL DE S/ 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES);

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 016-2024 de fecha 21 de agosto del 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la ADENDA AL CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ, Y EL CENTRO EDUCATIVO BASICO ESPECIAL CEBE N° 35026 -PAUCARÁ Y LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS DE PAUCARÁ, y EN MENCION A LA CLAUSULA TERCERA DE DICHO CONVENIO, DEBERÁ SER LA CONTRATACION DE UN PERSONAL AUXILIAR DE EDUCACIÓN HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2024 POR EL MONTO MENSUAL DE S/ 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES); AUTORIZAR al titular de la entidad la suscripción del convenio antes mencionado.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Paucará el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

G.E.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA
[Firma]
Tamires Enríquez Nuñez
ALCALDE

